



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN MCN Nº 15/2024

ID 456096 - REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA 1491 SAN BLAS Y ESCUELA BASICA 3071 SANTA TERESITA".

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado según Resolución Nº 510/2024 por el C.P. José Valdovinos y el Sr. Walter Antonio Rojas, proceden a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 82 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Menor Cuantía Nacional Nº 15/2024** para la **REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA 1491 SAN BLAS Y ESCUELA BASICA 3071 SANTA TERESITA"** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **16/10/2024** se ha presentado un solo oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	332.207.000.-

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.


Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones.**

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 79 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/10/2024 a 24/01/2024, 100 días
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, de Suministros y Compras Públicas.	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 5118/2023.	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precedente la firma oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial. -----





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

3.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

En este sentido, este comité dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertado por el oferente, conforme lo establece el Decreto N° 7224/24 Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo...*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura el oferente contaba con su CPEN vigente, pero considerando que es la única oferta, no se aplica el margen de preferencia nacional.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 75 numeral 2.1.2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	332.207.000.-

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.








MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud a la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 454/24

Grupo 1 - REPARACION DE AULAS ESCUELA BASICA 1491 SAN BLAS		Contrato Abierto: No,		
Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	% Res. 1890/20 >10% o <20%
1	Preparación de la obra: Vallado de obras	3.000.000	3.266.667	-8,2
2	Cartel de 2,00 x 1,00 m	1.300.000	1.333.333	-2,5
3	Reparacion de valancin	300.000	343.333	-12,6
4	Demolicion de techo de tejas	40.000	41.480	-3,6
5	Revoque interior y exterior a una capa	45.000	50.000	-10,0
6	Puerta metalica 0,80 con herraje y cerradura	1.600.000	1.700.000	-5,9
7	Pintura al agua	35.000	40.000	-12,5
8	Pintura de techo	36.500	45.000	-18,9
9	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	38.000	41.000	-7,3
10	Pintura de canaleta y bajada	20.000	22.833	-12,4
11	Vidrios	280.000	303.333	-7,7
12	Canaleta y caño de bajada N 26 desarrollo 40 cms	135.000	136.667	-1,2
13	Acometida	1.500.000	1.700.000	-11,8
14	aire acondicionados de 18000	4.800.000	5.000.000	-4,0
15	Ventilador de techo de 7 velocidades masa pesada	650.000	666.667	-2,5
16	Instalacion de tablero para AA	120.000	129.000	-7,0
17	Alimentacion circuito de ventiladores	120.000	130.000	-7,7
18	Alimentacion ciecuito de luces	120.000	130.000	-7,7
19	Alimentacion circuito de aire	120.000	130.000	-7,7
20	Artefactos florecentes 2x40	220.000	230.000	-4,3
21	Artefactos florecentes 1x40	180.000	190.000	-5,3
22	Reparacion de piso calcareo	120.000	126.667	-5,3
23	reparacion de zocalo calcareo	45.000	50.000	-10,0
24	Pilares de madera 3m	600.000	616.667	-2,7
25	Rampa	500.000	555.000	-9,9
26	Guarda obra ancho 1,00 m	120.000	126.667	-5,3
27	Pizarron	1.000.000	1.133.333	-11,8
28	Techo metalico termo acustico de 4mm	450.000	454.667	-1,0
29	Canaleta de ladrillo	110.000	136.400	-19,4
30	limpieza final	2.100.000	2.400.000	-12,5

Grupo 2 - REPARACION DE AULAS ESCUELA BASICA 3071 SANTA TERESITA		Contrato Abierto: No,		
Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	% Res. 1890/20 >10% o <20%
1	Preparación de la obra Vallado de obras	3.000.000	3.266.667	-8,2
2	Cartel de 2,00 x 1,00 m	1.300.000	1.333.333	-2,5
3	Reparacion de valancin	300.000	343.333	-12,6
4	Demolicion de techo de tejas	40.000	41.480	-3,6
5	Revoque interior y exterior a una capa	45.000	50.000	-10,0
6	Puerta metalica 0,80 con herraje y cerradura	1.600.000	1.700.000	-5,9
7	Pintura al agua	35.000	40.000	-12,5
8	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	38.000	41.000	-7,3
9	Pintura de canaleta y bajada	20.000	22.833	-12,4








MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

10	Vidrios	280.000	303.333	-7,7
11	Canaleta y caño de bajada N 26 desarrollo 40 cms	135.000	136.667	-1,2
12	Acometida	1.500.000	1.700.000	-11,8
13	aire acondicionados de 18000	4.800.000	5.000.000	-4,0
14	Ventilador de techo de 7 velocidades masa pesada	650.000	666.667	-2,5
15	Instalacion de tablero para AA	140.000	129.000	8,5
16	Alimentacion circuito de ventiladores	120.000	130.000	-7,7
17	Alimentacion ciecuito de luces	120.000	130.000	-7,7
18	Alimentacion circuito de aire	120.000	130.000	-7,7
19	Artefactos led 25x25	180.000	214.500	-16,1
20	Artefactos florecentes 1x40	190.000	190.000	0,0
21	Reparacion de piso calcareo	120.000	126.667	-5,3
22	reparacion de zocalo calcareo	45.000	50.000	-10,0
23	Pilares 0,40 x 0,40	500.000	616.667	-18,9
24	Rampa	500.000	555.000	-9,9
25	Guarda obra ancho 1,00 m	120.000	126.667	-5,3
26	Pizarron	1.000.000	1.133.333	-11,8
27	Techo metalico	330.000	369.667	-10,7
28	Cielo razo pvc	120.000	116.667	2,9
29	limpieza final	2.100.000	2.400.000	-12,5

Se indica que la firma de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIDAN no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIDAN
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE Póliza de Seguros
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIDAN
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022, 2023)	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023).	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)








MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

<p>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta.</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p>CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)</p>
---	--

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.	CUMPLE

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	<p>CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)</p>

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	<p>CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)</p>
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de construcción y/o reparación de aulas con techo metálico, como mínimo.</p>	<p>CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)</p>

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA








MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none">1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Mescladoras, Carretillas; Escaleras, Cascos, Chalecos, Conos y cintas de advertencia; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. -----

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de Suministros y Compras Públicas que dice; Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar en virtud al Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación para la obra denominada "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA 1491 SAN BLAS Y ESCUELA BASICA 3071 SANTA TERESITA" ID 456096", conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

- 1) **ADJUDICAR** a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORIA** con RUC 1513152-1, del Sr. **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con C.I.N° 1.513.152, en el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2024**, para la **REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA 1491 SAN BLAS Y ESCUELA BASICA 3071 SANTA TERESITA**" por un monto de **Gs. 332.207.000.-** (Guaraníes, Trecientos treinta y dos millones doscientos siete mil).-----
- 2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.-----

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los diecisiete días del mes de octubre del año veinticuatro. -----


C.P. José Valdovinos
Miembro de Comité de Evaluaciones




Walter Antonio Rojas
Miembro de Comité de Evaluaciones



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 510/2024

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 PARA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA 1491 SAN BLAS Y ESCUELA BASICA 3071 SANTA TERESITA ID 456096, CONFORME A LA LEY 7021/22 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO.

San Estanislao, 17 de octubre de 2024.-

VISTO: La necesidad de constituir un Comité de Evaluación para llevar a cabo el estudio, análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación para la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 PARA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA 1491 SAN BLAS Y ESCUELA BASICA 3071 SANTA TERESITA ID 456096.

CONSIDERANDO: El Artículo 54 de la Ley 7021/22 de Contrataciones Suministros y Contrataciones Públicas: "Comités de Evaluación" Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

Que, el Artículo 31. Del Decreto N° 2264/24 Constitución del Comité de Evaluación: De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación.

De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión.

Los funcionarios de la UOC no podrán formar parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. DESIGNAR como MIEMBROS del Comité de Evaluación de Ofertas para la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 PARA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA 1491 SAN BLAS Y ESCUELA BASICA 3071 SANTA TERESITA ID 456096 a las siguientes personas: C.P. José Valdovinos con C.I.N° 1.235.922 y el Sr. Walter Antonio Rojas, con C.I. N° 4.195.324.-----

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



Sr. Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General



Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal